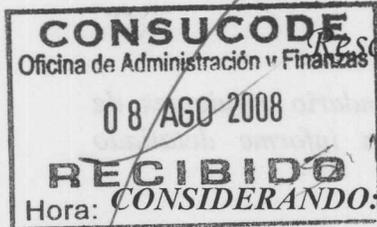


*Recibido
02 copias*

Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado



Resolución N° 406-2008 CONSUCODE/PRE

Jesús María, - 8 AGO 2008

Que, la Asociación Internacional de Presupuesto Público de la República Federal de Alemania, ha cursado invitación al abogado Héctor Marín Inga Huamán, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado para que participe en el Seminario Regional de Transparencia en las Políticas Públicas: Sistemas de Compras, Adquisiciones, Licitaciones, Contrataciones y Concesiones Públicas; evento que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia del 11 al 15 de Agosto de 2008, el mencionado viaje no irrogará gasto alguno para el Estado Peruano;

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos, establece que los viajes al extranjero para asistir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizadas mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, siendo importante la participación de este Consejo Superior en el citado evento, toda vez que es el organismo rector de las Contrataciones y Adquisiciones del Estado Peruano; resulta necesario autorizar el viaje del citado funcionario;

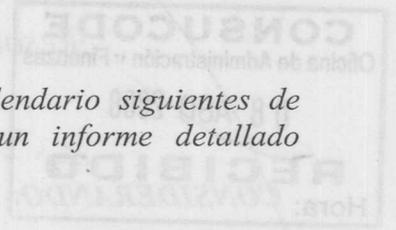
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619 y sus modificatorias, el Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y el numeral 23) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones del CONSUCODE, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 054-2007-EF.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del abogado Héctor Marín Inga Huamán, Jefe de la Oficina de Asesoría del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (CONSUCODE) del 11 al 15 de agosto de 2008, a la ciudad de Bogotá, Colombia para que participe en el Seminario Regional de Transparencia en las Políticas Públicas: Sistemas de Compras, Adquisiciones, Licitaciones, Contrataciones y Concesiones Públicas.

Artículo Segundo.- El viaje autorizado precedentemente no irrogará gasto alguno al Estado.





Artículo Tercero.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje el referido funcionario deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo Cuarto.- Encargar la Oficina de Asesoría Jurídica al abogado Juan Vargas de Zela, Director de Plataforma – SEACE del Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, a partir del 11 de agosto de 2008 y en tanto dure la ausencia de su titular.



Regístrese y comuníquese.



SANTIAGO B. ANTÚNEZ DE MAYOLO M.
Presidente

